

libre con el desempeño
no de sus interman-
res funciones tra-
se de emplear á los
fijos secularizados, se
por el espíritu de
sus R. ordenes sobre
esta referencia.
Viendo condicion pre-
ciso ha de asistir
gratis á los pobres.
Dij. qu. v. s. m. d. a.
Mm. 4. de Abr. 1882.

C. P.



D. Juan de León
P. S.

N. de la Cruz y Compañía de Bullay.

P. S.

